



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22686
10 de junio de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:
proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 687 (1991),

Tomando nota del informe del Secretario General, de 17 de mayo de 1991 (S/22614), presentado en cumplimiento del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991),

Tomando nota también de la nota del Secretario General, de 17 de mayo de 1991 (S/22615), por la que transmite al Consejo la carta que le dirigió de conformidad con el párrafo 13 de la resolución el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta,

1. Aprueba el plan que figura en el informe del Secretario General;
2. Confirma que la Comisión Especial y el Organismo Internacional de Energía Atómica tienen la autoridad para realizar actividades con arreglo a la sección C de la resolución 687 (1991), a los efectos de la destrucción, la remoción y la neutralización de los elementos especificados en los párrafos 8 y 12 de esa resolución, tras el período de 45 días luego de la aprobación de este plan hasta que dichas actividades se hayan concluido;
3. Pide al Secretario General que presente al Consejo de Seguridad informes sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación del plan mencionado en el párrafo 1 cada seis meses tras la aprobación de la presente resolución;
4. Decide alentar a todos los Estados Miembros a que presten la máxima asistencia, en efectivo y en especie, para asegurar que las actividades con arreglo a la sección C de la resolución 687 (1991) se realicen eficaz y expeditamente; no obstante, decide además que el Gobierno del Iraq será responsable por el total de los gastos de la ejecución de las tareas autorizadas por la sección C, y pide al Secretario General que, a más tardar en 30 días, presente al Consejo para su aprobación recomendaciones referentes a la forma más eficaz en que se puedan cumplir las obligaciones del Iraq a este respecto.